Señor / Señora [nombre]

Excmo./a. Sr./a. Ministro/a de Asuntos Exteriores o Finanzas [objetivo principal, el ministro/a más relevante en su país]

[Dirección del ministerio]

Copia a: [otros ministros relevantes, debería incluir al Ministro de Asuntos Exteriores o Finanzas si no son los destinatarios principales]

[Lugar], [Fecha]

**Asunto: La necesidad de un órgano intergubernamental sobre asuntos tributarios en el marco de las Naciones Unidas.**

Excelentísimo/a Sr./a.Ministro [nombre],

Nosotros, las organizaciones de la sociedad civil abajo firmantes, le escribimos para subrayar la necesidad urgente de una respuesta global y firme al problema internacional de la evasión y elusión fiscal transfronteriza y, en particular, la importancia de establecer un órgano intergubernamental sobre la cooperación fiscal bajo los auspicios de las Naciones Unidas (ONU).

Este asunto, que ha sido reiteradamente foco de discusión en la ONU y otros foros internacionales, ha adquirido nueva relevancia y cobrado impulso tras varios escándalos fiscales internacionales, incluidos los llamados ‘Bahamas Leaks’ (2016), ‘Panama Papers’ (2016), ‘Swiss Leaks’ (2015), ‘Luxembourg Leaks’ (2014), y ‘Offshore Leaks’ (2013). Estas revelaciones han expuesto una evasión y elusión fiscal a gran escala por parte de individuos ricos y grandes empresas multinacionales, y la necesidad urgente de una mayor cooperación internacional sobre reglas y estándares fiscales.

La falta de un sistema global coherente para asegurar la transparencia y la cooperación entre los gobiernos está costando a nuestras sociedades miles de millones de dólares. Por ejemplo, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) ha estimado que sólo un tipo de elusión fiscal cuesta a los países en desarrollo entre 70 y 120.000 millones de dólares anuales[[1]](#footnote-1). Sin embargo el fracaso de la cooperación internacional sobre tributación no es sólo un problema para los países en desarrollo. Socava los sistemas fiscales de todos los países, y priva a los Gobiernos de unos ingresos vitales para proveer servicios públicos y garantizar el respeto de los derechos humanos a la población.

[Opcional: Incluir un párrafo especifico nacional o regional – por ejemplo una referencia al reporte del Panel Mbeki, que podría decir algo como: Los impactos severos que tienen los flujos financieros ilícitos (FFI), incluyendo la evasión fiscal internacional, sobre el continente africano, han sido destacados por el Grupo de Alto Nivel sobre Flujos Financieros Ilícitos de África, presidido por el expresidente surafricano Thabo Mbeki. El informe del Grupo de Alto Nivel subraya que “la implicación de todos estos estudios son que los FFI desde África varían entre 30 y 60.000 millones de dólares anuales. Estas cifras conservadoras nos indican que, en realidad, África es un acreedor neto al resto del mundo, y no deudor neto, como a menudo se supone (…). También observamos que la marcada tendencia de los FFI salientes coincidió con un periodo de crecimiento económico relativamente alto en África y que, por lo tanto, los FFI están negando el impacto positivo que se espera en el continente fruto del crecimiento económico”.

La idea de establecer un órgano intergubernamental sobre asuntos tributarios bajo los auspicios de la ONU ha sido apoyada por su Secretario General Ban Ki-Moon[[2]](#footnote-2), varios expertos independientes sobre derechos humanos y pobreza[[3]](#footnote-3), así como por la Comisión Independiente para la Reforma Internacional de la Fiscalidad Corporativa[[4]](#footnote-4) (ICRICT).

En 2015, el Grupo de los 77 (G77) y China hicieron del establecimiento de un órgano intergubernamental una de sus máximas prioridades durante la Conferencia Internacional sobre Financiación para el Desarrollo en Addis Abeba. Mientras los gobiernos fracasaron en alcanzar un acuerdo sobre este asunto en Addis Abeba, el gobierno de Ecuador, que ostentará la próxima presidencia del G77, anunció recientemente su intención de presentar la propuesta en la Asamblea General de la ONU, con el fin de garantizar una respuesta coherente y global a la evasión fiscal internacional.

**Nosotros, las organizaciones abajo firmantes, quisiéramos expresar nuestro apoyo firme a esta propuesta, y alentamos al gobierno de [su país] a que haga lo mismo.** En particular, le pedimos a [su país] que se pronuncie públicamente en apoyo a esta propuesta, y trabaje activamente por su adopción en la Asamblea General de la ONU.

Un órgano fiscal intergubernamental en la ONU se necesita urgentemente para asegurar un consenso internacional amplio sobre:

* Asegurar la transparencia necesaria para prevenir la evasión y elusión fiscal internacional, así como igualdad de condiciones para las empresas;
* Reglas equitativas y efectivas sobre la división de derechos de tributación entre naciones, y prevenir la competición fiscal;
* Tratar prácticas tributarias perjudiciales, que facilitan la evasión y elusión fiscal internacional;
* Reglas aplicables al nivel global para asegurar una imposición efectiva de las corporaciones internacionales en los países donde operan.

Los órganos internacionales existentes, como la OCDE o el G20 no podrán liderar el desarrollo de un consenso global, dado que más de 100 países siguen excluidos de las negociaciones en estos órganos. Aunque organismos de aplicación establecidos por la OCDE, como el Foro Global y el Marco Inclusivo, están abiertos a la participación de todos los países, esto no cambia el hecho que actualmente no existe ningún órgano internacional donde todos los países puedan participar como iguales en el desarrollo de estándares realmente globales sobre tributación y transparencia.

El órgano fiscal intergubernamental de la ONU debería estar abierto a la participación de todos los países y tener a su disposición los recursos necesarios para asegurar que pueda cumplir con su misión. El Comité de Expertos de la ONU sobre Cooperación Internacional en Asuntos Fiscales puede jugar un papel importante como soporte técnico para el órgano fiscal intergubernamental.

Lograr un consenso verdaderamente mundial sobre los estándares fiscales y de transparencia asegurará que gobiernos de todo el mundo puedan proteger de forma más eficaz sus sistemas fiscales nacionales la evasión fiscal internacional. También será de gran valor para las pequeñas y medianas empresas, así como para corporaciones internacionales, que podrán beneficiarse de una consistencia internacional y una igualdad de condiciones, donde todas las empresas paguen su parte justa de impuestos.

Estamos a su disposición si usted desea recibir más información o quisiera reunirse en persona para discutir el tema más en profundidad.

Atentamente,

[logos de todas las organizaciones firmantes]

1. UNCTAD. (2015). *World Investment Report 2015: Reforming international investment governance*. <http://unctad.org/en/PublicationsLibrary/wir2015_en.pdf> [↑](#footnote-ref-1)
2. UN Secretary-General Ban Ki Moon. (2014). *The road to dignity by 2030: ending poverty, transforming all lives and protecting the planet*. Synthesis report of the Secretary-General on the post-2015 sustainable development agenda. <http://www.un.org/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/69/700&Lang=E> [↑](#footnote-ref-2)
3. See Magdalena Sepúlveda Carmona. (2014). *Report of the Special Rapporteur on extreme poverty and human rights*. A/HRC/26/28. <http://www.ohchr.org/EN/HRBodies/HRC/RegularSessions/Session26/Documents/A_HRC_26_28_ENG.doc> ; Juan Pablo Bohoslavsky. (2015). *Final study on illicit financial flows, human rights and the 2030 Agenda for Sustainable Development of the Independent Expert on the effects of foreign debt and other related international financial obligations of States on the full enjoyment of all human rights, particularly economic, social and cultural rights*. A/HRC/31/61. <http://daccess-ods.un.org/access.nsf/Get?Open&DS=A/HRC/31/61&Lang=E> ; Alfred de Zayas. (2016). *Promotion of a democratic and equitable international order*. A/71/286. <http://daccess-ods.un.org/access.nsf/Get?Open&DS=A/71/286&Lang=E> [↑](#footnote-ref-3)
4. ICRICT. (2015). *Declaration of the Independent Commission for the Reform of International Corporate Taxation.* <http://www.icrict.org/wp-content/uploads/2015/06/ICRICT_Com-Rec-Report_ENG_v1.4.pdf> [↑](#footnote-ref-4)